



Solicitante: xxxxxx

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -------

"Expediente número: COTAIP/0078/2021

Folio PNT: 00181221

Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de datos personales, bajo los siguientes términos: "VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: COMPLETO CON SUS ANEXOS" (Sic).

SEGUNDO. Con fecha dieciocho de febrero del año en curso, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0099-00181221, notificado el 18 de febrero del mismo año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o Sistema INFOMEX, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al advertir que la solicitud presentada carecía







del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán <u>identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,</u> lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, <u>en virtud</u> de que en el rubro <u>"Información que Requiere"</u>, señaló "VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: COMPLETO CON SUS ANEXOS" (Sic).. Por lo anterior, su petición no cumplió con las características para que este Sujeto Obligado identificara sobre que versa su solicitud de Información Pública y el o los documentos a los cuales quiere acceder, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley, por lo que se le requirió, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, A QUE HACE CONTRATO DE COMODATO REFERENCIA, DE SER POSIBLE. PROPORCIONAR MAYORES DATOS DEL CITADO CONTRATO DE COMODATO. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno al cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de datos personales con número de folio 00181221, expediente COTAIP/0078/2021 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -------

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto







> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.------

QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Expediente: COTAIP/0078/2021 Folio PNT: 00181221 Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las quince horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Avuntamiento Constitucional del Municipio de Centro.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES ORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

Calle Retorno Vía 5 Edificio No 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





Expediente número: COTAIP/0078/2021

Folio PNT: 00181221

Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. Con fecha dieciocho de febrero del año en curso, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió el Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0099-00181221, notificado el 18 de febrero del mismo año a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y/o Sistema INFOMEX, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en







condiciones de atenderla de manera adecuada, <u>en virtud</u> de que en el rubro <u>"Información que Requiere"</u>, señaló **"VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMODATO FIRMADO ENTRE ESE AYUNTAMIENTO Y HACIENDAS RESIDENCIAL & CLUB DEPORTIVO**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: COMPLETO CON SUS ANEXOS" (Sic).. Por lo anterior, su petición no cumplió con las características para que este Sujeto Obligado identificara sobre que versa su solicitud de Información Pública y el o los documentos a los cuales quiere acceder, por lo tanto, nos encontramos en presencia de una solicitud genérica, es decir, su solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley, por lo que se le requirió, aclarara, especificara, completara, indicara otros elementos, corrigiera los datos proporcionados o bien precisara, la información a la que deseaba acceder, es decir debió señalar con claridad y exactitud, A QUE COMODATO HACE REFERENCIA, DE SER PROPORCIONAR MAYORES DATOS DEL CITADO CONTRATO DE COMODATO. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno al cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información; por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de datos personales con número de folio 00181221, expediente COTAIP/0078/2021 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifiquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando









QUINTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Julio César Correa Madrigal con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.-

Expediente: COTAIP/0078/2021 Folio PNT: 00181221 Acuerdo de Archivo COTAIP/0142-00181221

> AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

OORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN URBIGA DEL MUNICIPIO DE CENTRO